



TABULADOR DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE 2017
Vigencia: 2017

Nota.- Los importes que a continuación se señalan son sólo una estimación para determinar el importe máximo a entregar como "gastos a comprobar"(pudiéndose entregar una cantidad menor) y estarán vigentes durante el ejercicio 2017, revisándose anualmente con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor. En todos los casos las cantidades entregadas como gastos de viaje deberán ser comprobadas con facturas o comprobantes a nombre de la Universidad que reúnan requisitos fiscales, así como constancia o evidencia del curso o evento al que se asistió, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de retorno del viaje.

A) CIUDADES FUERA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DENTRO DEL PAIS:

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 1,950.00	\$ 1,400.00
Alimentación	990.00	990.00
Servicio de Taxis	<u>660.00</u>	<u>660.00</u>
Total por día	\$ 3,600.00	\$ 3,050.00

B) CIUDAD EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 1,400.00	\$1,265.00
Alimentación	660.00	660.00
Servicio de Taxis	<u>250.00</u>	<u>250.00</u>
Total por día	\$ 2,310.00	\$ 2,175.00

* Viajes redondos mismo día, restar hospedaje.



C) CIUDADES DEL EXTRANJERO: (DÓLARES AMERICANOS)

	Directores de Área	Coordinadores y Jefes de Depto.
Hospedaje	\$ 140.00	\$ 90.00
Alimentación	84.00	84.00
Servicio de Taxis	<u>57.00</u>	<u>57.00</u>
Total por día (US Dólares)	\$ 281.00	\$ 231.00

Notas:

1. En el caso particular de Cd. Juárez, la alimentación y hospedaje serán reservados exclusivamente por ésta Dirección Administrativa, en establecimientos con los cuales se tengan convenios. Por consiguiente, no se aceptarán comprobantes de estos conceptos en la comprobación.
2. Las cuotas establecidas se computan por pernocte.
3. No se aceptarán excedentes en cuotas de alimentación diaria.
4. En ningún caso se otorgarán anticipos si la persona tiene adeudo pendiente de comprobar.
5. El importe correspondiente a cuotas de casetas y peajes, en caso justificado, se adicionará a los importes de este tabulador.